



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1598

VALPARAÍSO 25 MAR. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 14239/30.12.2013 , que modificó el Compendio de Normas Aduaneras dispuesto por Resolución N° 1300/06, en el sentido de incorporar una aplicación computacional en el sistema informático GCP-F09 WEB, para el cobro del almacenaje fiscal a contar del día sexto del período de depósito de las mercancías.

Esta aplicación comenzaba a funcionar a contar del día 23.03.2014, sin embargo debido a prioridades de otros desarrollos de sistemas computacionales, la Subdirección de Informática ha informado que no se encuentra disponible la aplicación para el cálculo del almacenaje fiscal en las DIN, como tampoco la aplicación automática del GCP-F09 WEB.

TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en los números 7 y 8 del artículo 4° del D.F.L.N° 329 de 1979 del Ministerio de Hacienda, y la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:

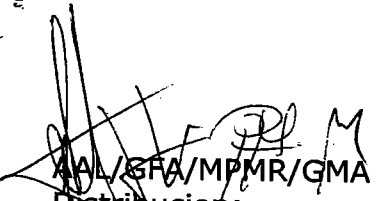
RESOLUCIÓN

PRORRÓGASE el plazo de entrada en funcionamiento para el día 01 de Mayo 2014 de la aplicación del sistema computacional establecido en la Resolución N° 14.239/2013, para el cálculo del almacenaje fiscal en las Declaraciones de Ingreso en el sistema Sicoweb, como asimismo la aplicación automática en el sistema informático GCP-F09 WEB.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO.


GONZALO PEREIRA PUCHY
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (T y P)




XAL/GFA/MPMR/GMA
Distribución:
Aduanas Arica/P.Arenas
Subds y Deptos DNA
Cámara Aduanera de Chile AG
Anagena AG.

